



ORDENANZAS FISCALES

SAD y TAD municipal

1. Coste del servicio

El coste medio de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia que prestan los municipios de Cantabria, independientemente de que lo presten por ellos mismos o a través de las mancomunidades de las que forman parte, es de 13,53€/hora para el SAD ordinario y del 19,16€/mes para el TAD.

	SAD			TAD		
	Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.	Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.
MAXIMO	19,43 €	8,83 €	10,60 €	28,62 €	7,01 €	21,61 €
MÍNIMO	11,54 €		2,71 €	15,76 €		8,75 €
MEDIA	13,53 €		4,70 €	19,16 €		12,15 €
MEDIANA	13,37 €		4,54 €	19,24 €		12,23 €
MODA	13,20 €		4,37 €	19,24 €		12,23 €

En términos porcentuales esto supone que los ayuntamientos o mancomunidades que prestan estos servicios aportan, como media, un 34,74% del coste del servicio en el caso del SAD y un 63,41% en el TAD. Teniendo en cuenta que de estos porcentajes habría que descontar la parte que aportan los usuarios del servicio.

	SAD ordinario		TAD	
	% ICASS	% Ayuntamiento	% ICASS	% Ayuntamiento
MAXIMO	45,45%	54,55%	24,49%	75,51%
MÍNIMO	76,52%	23,48%	44,48%	55,52%
MEDIA	65,26%	34,74%	36,59%	63,41%
MEDIANA	66,04%	33,96%	36,43%	63,57%
MODA	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%

El coste hora del SAD ordinario oscila entre los 19,43€ en el municipio de Selaya y los 11,54€ en el de Santoña. Mientras que el servicio de teleasistencia va desde los 28,62€/mes del ayuntamiento Santander, teniendo en cuenta que ambos casos incluye el servicio de unidad móvil, a los 15,76€/mes de Piélagos.

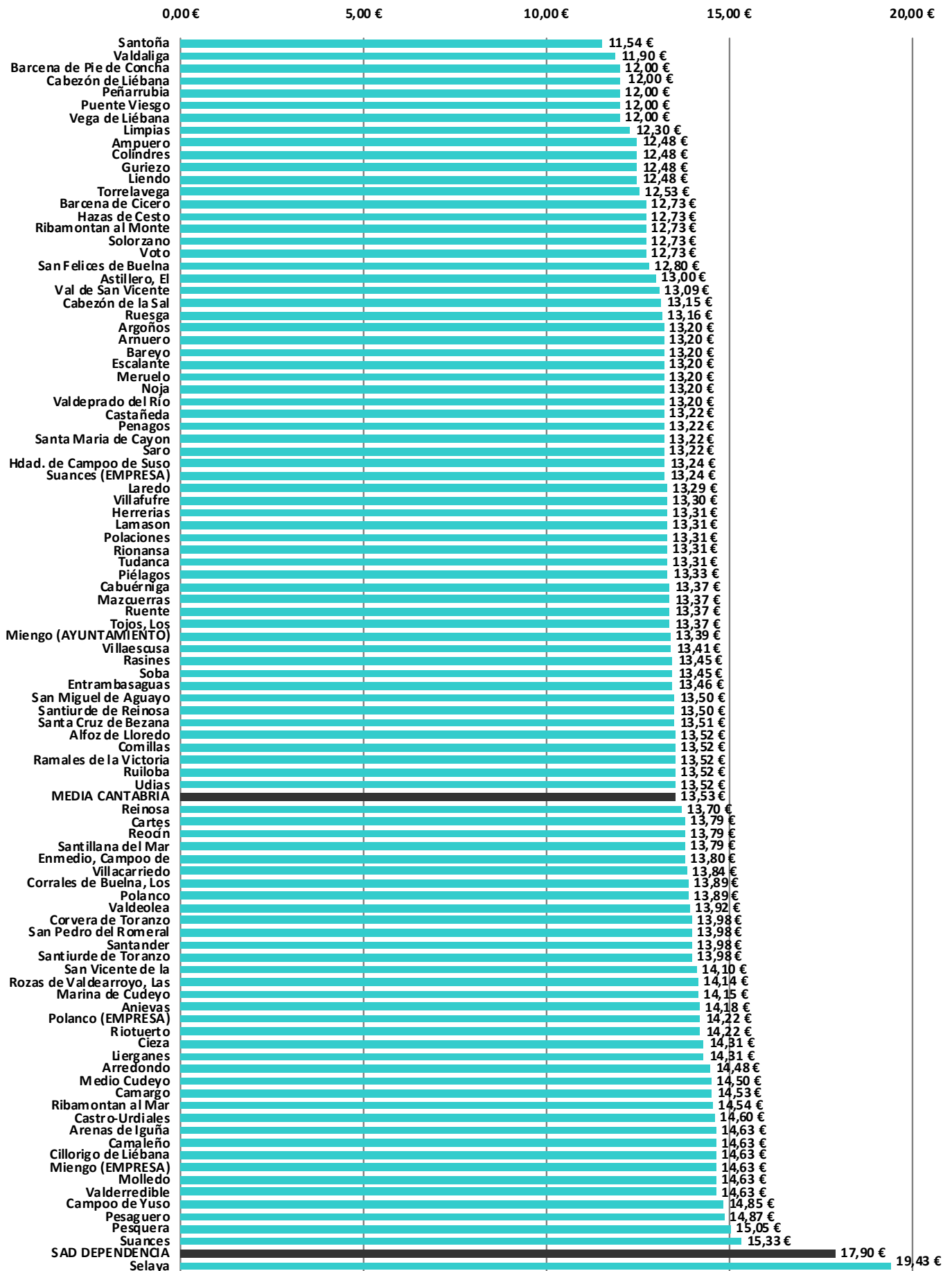
Comparando el coste de los dos servicios prestados por los Servicios Sociales de Atención Primaria con el SAD y el TAD de dependencia se observa, en primer lugar, como el coste es menor en prácticamente todos los municipios.

Así en el SAD de dependencia, con un precio público de 17,90 €/hora, la diferencia entre este servicio y la media del SAD municipal es de 4,37€, un incremento del coste del +32,30%. Llegando a alcanzar diferencias superiores al 50% respecto a los precios de Santoña y Valdágila, y siendo tan sólo inferior al coste del servicio en Selaya.

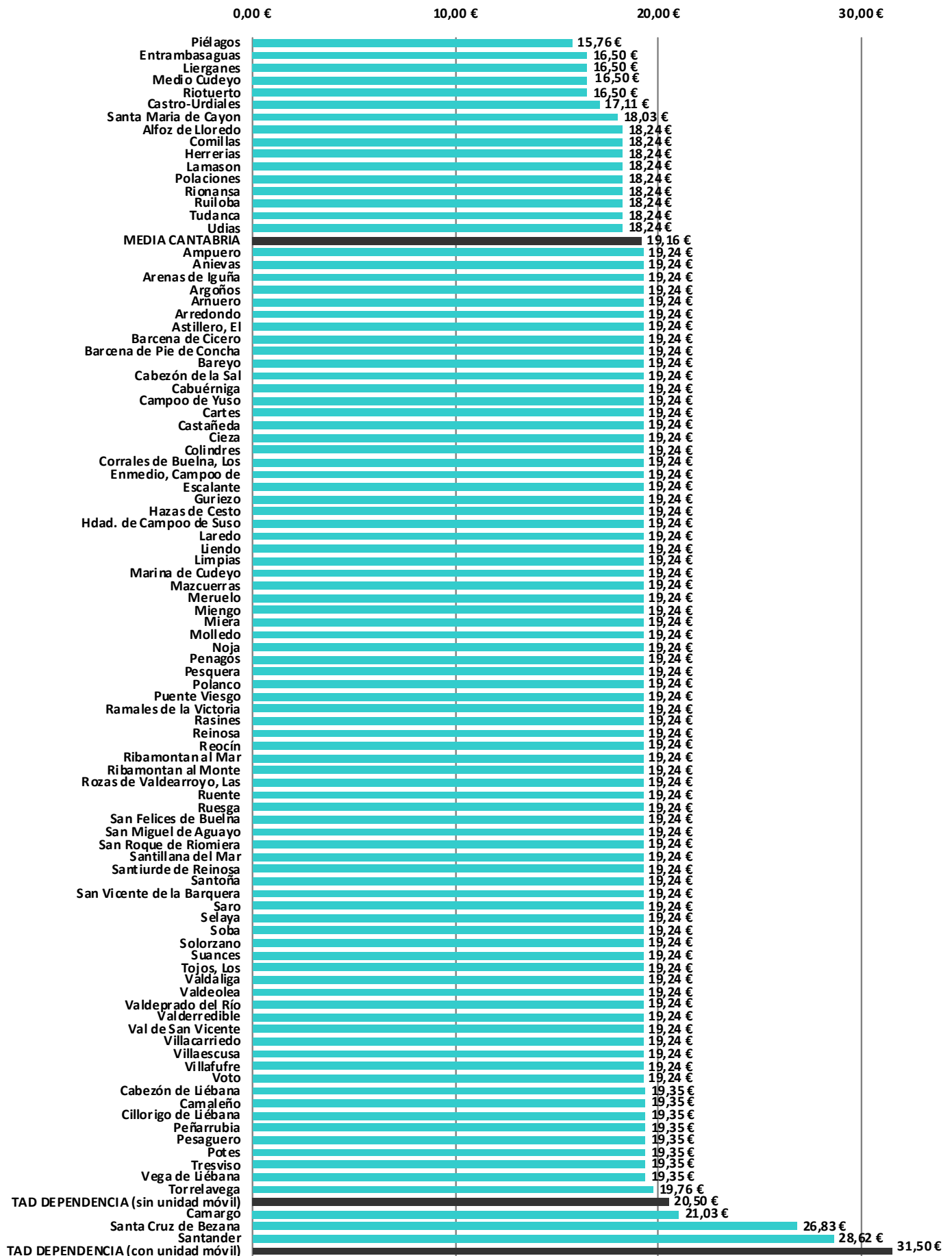
En el caso del TAD de dependencia (sin unidad móvil), la diferencia con el precio medio es de 1,34€/mes, superior en un +6,99%. Con diferencias de +4,74€ respecto a Piélagos, un 30,08% más caro, y siendo superado el coste por Camargo donde el servicio cuesta 0,47€ más que el de dependencia sin unidad móvil.

Por último destacar como los costes en Santa Cruz de Bezana, 26,83€, y Santander, 28,62€, al contar con unidad móvil presentan diferencias de -4,67€ y -2,88€, respectivamente, en relación con el precio público establecido para el TAD de dependencia (con unidad móvil).

Coste precio/hora SAD



Coste precio termina/mes TAD



Coste de los servicios de SAD y TAD municipal según municipios

CODIGO INE	MUNICIPIO	SAD			TAD		
		Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.	Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.
39001	Alfoz de Lloredo	13,52 €	8,83 €	4,69 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €
39002	Ampuero	12,48 €	8,83 €	3,65 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39003	Anievas	14,18 €	8,83 €	5,35 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39004	Arenas de Iguña	14,63 €	8,83 €	5,80 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39005	Argoños	13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39006	Arnauero	13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39007	Arredondo	14,48 €	8,83 €	5,65 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39008	Astillero, El	13,00 €	8,83 €	4,17 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39009	Barcena de Cicero	12,73 €	8,83 €	3,90 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39010	Barcena de Pie de Concha	12,00 €	8,83 €	3,17 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39011	Bareyo	13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39012	Cabezón de la Sal	13,15 €	8,83 €	4,32 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39013	Cabezón de Liébana	12,00 €	8,83 €	3,17 €	19,35 €	7,01 €	12,34 €
39014	Cabuérniga	13,37 €	8,83 €	4,54 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39015	Camaleño	14,63 €	8,83 €	5,80 €	19,35 €	7,01 €	12,34 €
39016	Camargo	14,53 €	8,83 €	5,70 €	21,03 €	7,01 €	14,02 €
39017	Campoo de Yuso	14,85 €	8,83 €	6,02 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39018	Cartes	13,79 €	8,83 €	4,96 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39019	Castañeda	13,22 €	8,83 €	4,39 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39020	Castro-Urdiales	14,60 €	8,83 €	5,77 €	17,11 €	7,01 €	10,10 €
39021	Cieza	14,31 €	8,83 €	5,48 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39022	Cillorigo de Liébana	14,63 €	8,83 €	5,80 €	19,35 €	7,01 €	12,34 €
39023	Colindres	12,48 €	8,83 €	3,65 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39024	Comillas	13,52 €	8,83 €	4,69 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €
39025	Corrales de Buelna, Los	13,89 €	8,83 €	5,06 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39026	Corvera de Toranzo	13,98 €	8,83 €	5,15 €	sin servicio		
39027	Enmedio, Campoo de	13,80 €	8,83 €	4,97 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39028	Entrambasaguas	13,46 €	8,83 €	4,63 €	16,50 €	7,01 €	9,49 €
39029	Escalante	13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39030	Guriezo	12,48 €	8,83 €	3,65 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39031	Hazas de Cesto	12,73 €	8,83 €	3,90 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39032	Hdad. de Campoo de Suso	13,24 €	8,83 €	4,41 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39033	Herrerías	13,31 €	8,83 €	4,48 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €
39034	Lamason	13,31 €	8,83 €	4,48 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €

CODIGO INE	MUNICIPIO	SAD			TAD			
		Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.	Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.	
39035	Laredo	13,29 €	8,83 €	4,46 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39036	Liendo	12,48 €	8,83 €	3,65 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39037	Lierganes	14,31 €	8,83 €	5,48 €	16,50 €	7,01 €	9,49 €	
39038	Limpias	12,30 €	8,83 €	3,47 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39039	Luena	sin servicio			sin servicio			
39040	Marina de Cudeyo	14,15 €	8,83 €	5,32 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39041	Mazcuerras	13,37 €	8,83 €	4,54 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39042	Medio Cudeyo	14,50 €	8,83 €	5,67 €	16,50 €	7,01 €	9,49 €	
39043	Meruelo	13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39044	Miengo	Ayuntamiento	13,39 €	8,83 €	4,56 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
		Empresa	14,63 €	8,83 €	5,80 €			
39045	Miera	sin usuarios			19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39046	Molledo	14,63 €	8,83 €	5,80 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39047	Noja	13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39048	Penagos	13,22 €	8,83 €	4,39 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39049	Peñarrubia	12,00 €	8,83 €	3,17 €	19,35 €	7,01 €	12,34 €	
39050	Pesaguero	14,87 €	8,83 €	6,04 €	19,35 €	7,01 €	12,34 €	
39051	Pesquera	15,05 €	8,83 €	6,22 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39052	Pielagos	13,33 €	8,83 €	4,50 €	15,76 €	7,01 €	8,75 €	
39053	Polaciones	13,31 €	8,83 €	4,48 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €	
39054	Polanco	Ayuntamiento	13,89 €	8,83 €	5,06 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
		Empresa	14,22 €	8,83 €	5,39 €			
39055	Potes	sin servicio			19,35 €	7,01 €	12,34 €	
39056	Puente Viesgo	12,00 €	8,83 €	3,17 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39057	Ramales de la Victoria	13,52 €	8,83 €	4,69 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39058	Rasines	13,45 €	8,83 €	4,62 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39059	Reinosa	13,70 €	8,83 €	4,87 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39060	Reocín	13,79 €	8,83 €	4,96 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39061	Ribamontan al Mar	14,54 €	8,83 €	5,71 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39062	Ribamontan al Monte	12,73 €	8,83 €	3,90 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39063	Rionansa	13,31 €	8,83 €	4,48 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €	
39064	Riotuerto	14,22 €	8,83 €	5,39 €	16,50 €	7,01 €	9,49 €	
39065	Rozas de Valdearroyo, Las	14,14 €	8,83 €	5,31 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39066	Ruente	13,37 €	8,83 €	4,54 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39067	Ruesga	13,16 €	8,83 €	4,33 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	
39068	Ruiloba	13,52 €	8,83 €	4,69 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €	
39069	San Felices de Buelna	12,80 €	8,83 €	3,97 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €	

CODIGO INE	MUNICIPIO		SAD			TAD		
			Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.	Coste servicio	Aport. ICASS	Aport. Ayto.
39070	San Miguel de Aguayo		13,50 €	8,83 €	4,67 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39071	San Pedro del Romeral		13,98 €	8,83 €	5,15 €	sin servicio		
39072	San Roque de Riomiera		sin usuarios			19,24 €	7,01 €	12,23 €
39073	Santa Cruz de Bezana		13,51 €	8,83 €	4,68 €	26,83 €	7,01 €	19,82 €
39074	Santa Maria de Cayon		13,22 €	8,83 €	4,39 €	18,03 €	7,01 €	11,02 €
39075	Santander		13,98 €	8,83 €	5,15 €	28,62 €	7,01 €	21,61 €
39076	Santillana del Mar		13,79 €	8,83 €	4,96 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39077	Santiurde de Reinosa		13,50 €	8,83 €	4,67 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39078	Santiurde de Toranzo		13,98 €	8,83 €	5,15 €	sin servicio		
39079	Santoña		11,54 €	8,83 €	2,71 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39080	San Vicente de la Barquera		14,10 €	8,83 €	5,27 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39081	Saro		13,22 €	8,83 €	4,39 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39082	Selaya		19,43 €	8,83 €	10,60 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39083	Soba		13,45 €	8,83 €	4,62 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39084	Solorzano		12,73 €	8,83 €	3,90 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39085	Suances	Ayuntamiento	15,33 €	8,83 €	6,50 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
		Empresa	13,24 €	8,83 €	4,41 €			
39086	Tojos, Los		13,37 €	8,83 €	4,54 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39087	Torrelavega		12,53 €	8,83 €	3,70 €	19,76 €	7,01 €	12,75 €
39088	Tresviso		sin servicio			19,35 €	7,01 €	12,34 €
39089	Tudanca		13,31 €	8,83 €	4,48 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €
39090	Udias		13,52 €	8,83 €	4,69 €	18,24 €	7,01 €	11,23 €
39091	Valdaliga		11,90 €	8,83 €	3,07 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39092	Valdeolea		13,92 €	8,83 €	5,09 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39093	Valdeprado del Río		13,20 €	8,83 €	4,37 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39094	Valderredible		14,63 €	8,83 €	5,80 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39095	Val de San Vicente		13,09 €	8,83 €	4,26 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39096	Vega de Liébana		12,00 €	8,83 €	3,17 €	19,35 €	7,01 €	12,34 €
39097	Vega de Pas		sin usuarios			sin servicio		
39098	Villacarriedo		13,84 €	8,83 €	5,01 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39099	Villaescusa		13,41 €	8,83 €	4,58 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39100	Villafufre		13,30 €	8,83 €	4,47 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €
39101	Valle de Villaverde		sin servicio			sin servicio		
39102	Voto		12,73 €	8,83 €	3,90 €	19,24 €	7,01 €	12,23 €

Porcentaje de financiación de SAD y TAD municipal según municipios

CODIGO INE	MUNICIPIO	SAD		TAD	
		% ICASS	% Ayuntamiento	% ICASS	% Ayuntamiento
39001	Alfoz de Lloredo	65,31%	34,69%	38,43%	61,57%
39002	Ampuero	70,75%	29,25%	36,43%	63,57%
39003	Anievas	62,27%	37,73%	36,43%	63,57%
39004	Arenas de Iguña	60,36%	39,64%	36,43%	63,57%
39005	Argoños	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%
39006	Arnuero	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%
39007	Arredondo	60,98%	39,02%	36,43%	63,57%
39008	Astillero, El	67,92%	32,08%	36,43%	63,57%
39009	Barcena de Cicero	69,36%	30,64%	36,43%	63,57%
39010	Barcena de Pie de Concha	73,58%	26,42%	36,43%	63,57%
39011	Bareyo	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%
39012	Cabezón de la Sal	67,15%	32,85%	36,43%	63,57%
39013	Cabezón de Liébana	73,58%	26,42%	36,23%	63,77%
39014	Cabuérniga	66,04%	33,96%	36,43%	63,57%
39015	Camaleño	60,36%	39,64%	36,23%	63,77%
39016	Camargo	60,77%	39,23%	33,33%	66,67%
39017	Campoo de Yuso	59,46%	40,54%	36,43%	63,57%
39018	Cartes	64,03%	35,97%	36,43%	63,57%
39019	Castañeda	66,79%	33,21%	36,43%	63,57%
39020	Castro-Urdiales	60,48%	39,52%	40,97%	59,03%
39021	Cieza	61,71%	38,29%	36,43%	63,57%
39022	Cillorigo de Liébana	60,36%	39,64%	36,23%	63,77%
39023	Colindres	70,75%	29,25%	36,43%	63,57%
39024	Comillas	65,31%	34,69%	38,43%	61,57%
39025	Corrales de Buelna, Los	63,57%	36,43%	36,43%	63,57%
39026	Corvera de Toranzo	63,16%	36,84%	sin servicio	
39027	Enmedio, Campoo de	63,99%	36,01%	36,43%	63,57%
39028	Entrambasaguas	65,60%	34,40%	42,48%	57,52%
39029	Escalante	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%
39030	Guriezo	70,75%	29,25%	36,43%	63,57%
39031	Hazas de Cesto	69,36%	30,64%	36,43%	63,57%
39032	Hdad. de Campoo de Suso	66,69%	33,31%	36,43%	63,57%
39033	Herrerías	66,34%	33,66%	38,43%	61,57%
39034	Lamason	66,34%	33,66%	38,43%	61,57%

CODIGO INE	MUNICIPIO	SAD		TAD		
		% ICASS	% Ayuntamiento	% ICASS	% Ayuntamiento	
39035	Laredo	66,44%	33,56%	36,43%	63,57%	
39036	Liendo	70,75%	29,25%	36,43%	63,57%	
39037	Lierganes	61,71%	38,29%	42,48%	57,52%	
39038	Limpias	71,79%	28,21%	36,43%	63,57%	
39039	Luenta	sin servicio		sin servicio		
39040	Marina de Cudeyo	62,40%	37,60%	36,43%	63,57%	
39041	Mazcuerras	66,04%	33,96%	36,43%	63,57%	
39042	Medio Cudeyo	60,90%	39,10%	42,48%	57,52%	
39043	Meruelo	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%	
39044	Miengo	Ayuntamiento	65,94%	34,06%	36,43%	63,57%
		Empresa	60,36%	39,64%		
39045	Miera	sin usuarios		36,43%	63,57%	
39046	Molledo	60,36%	39,64%	36,43%	63,57%	
39047	Noja	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%	
39048	Penagos	66,79%	33,21%	36,43%	63,57%	
39049	Peñarrubia	73,58%	26,42%	36,23%	63,77%	
39050	Pesaguero	59,38%	40,62%	36,23%	63,77%	
39051	Pesquera	58,67%	41,33%	36,43%	63,57%	
39052	Pielagos	66,24%	33,76%	44,48%	55,52%	
39053	Polaciones	66,34%	33,66%	38,43%	61,57%	
39054	Polanco	Ayuntamiento	63,57%	36,43%	36,43%	63,57%
		Empresa	62,10%	37,90%		
39055	Potes	sin servicio		36,23%	63,77%	
39056	Puente Viesgo	73,58%	26,42%	36,43%	63,57%	
39057	Ramales de la Victoria	65,31%	34,69%	36,43%	63,57%	
39058	Rasines	65,65%	34,35%	36,43%	63,57%	
39059	Reinosa	64,45%	35,55%	36,43%	63,57%	
39060	Reocín	64,03%	35,97%	36,43%	63,57%	
39061	Ribamontan al Mar	60,73%	39,27%	36,43%	63,57%	
39062	Ribamontan al Monte	69,36%	30,64%	36,43%	63,57%	
39063	Rionansa	66,34%	33,66%	38,43%	61,57%	
39064	Riotuerto	62,10%	37,90%	42,48%	57,52%	
39065	Rozas de Valdearroyo, Las	62,45%	37,55%	36,43%	63,57%	
39066	Ruente	66,04%	33,96%	36,43%	63,57%	
39067	Ruesga	67,10%	32,90%	36,43%	63,57%	
39068	Ruiloba	65,31%	34,69%	38,43%	61,57%	
39069	San Felices de Buelna	68,98%	31,02%	36,43%	63,57%	

CODIGO INE	MUNICIPIO	SAD		TAD		
		% ICASS	% Ayuntamiento	% ICASS	% Ayuntamiento	
39070	San Miguel de Aguayo	65,41%	34,59%	36,43%	63,57%	
39071	San Pedro del Romeral	63,16%	36,84%	sin servicio		
39072	San Roque de Riomiera	sin usuarios		36,43%	63,57%	
39073	Santa Cruz de Bezana	65,36%	34,64%	26,13%	73,87%	
39074	Santa Maria de Cayon	66,79%	33,21%	38,88%	61,12%	
39075	Santander	63,16%	36,84%	24,49%	75,51%	
39076	Santillana del Mar	64,03%	35,97%	36,43%	63,57%	
39077	Santiurde de Reinosa	65,41%	34,59%	36,43%	63,57%	
39078	Santiurde de Toranzo	63,16%	36,84%	sin servicio		
39079	Santoña	76,52%	23,48%	36,43%	63,57%	
39080	San Vicente de la Barquera	62,62%	37,38%	36,43%	63,57%	
39081	Saro	66,79%	33,21%	36,43%	63,57%	
39082	Selaya	45,45%	54,55%	36,43%	63,57%	
39083	Soba	65,65%	34,35%	36,43%	63,57%	
39084	Solorzano	69,36%	30,64%	36,43%	63,57%	
39085	Suances	Ayuntamiento	57,60%	42,40%	36,43%	63,57%
		Empresa	66,69%	33,31%		
39086	Tojos, Los	66,04%	33,96%	36,43%	63,57%	
39087	Torrelavega	70,47%	29,53%	35,48%	64,52%	
39088	Tresviso	sin servicio		36,23%	63,77%	
39089	Tudanca	66,34%	33,66%	38,43%	61,57%	
39090	Udias	65,31%	34,69%	38,43%	61,57%	
39091	Valdaliga	74,20%	25,80%	36,43%	63,57%	
39092	Valdeolea	63,43%	36,57%	36,43%	63,57%	
39093	Valdeprado del Río	66,89%	33,11%	36,43%	63,57%	
39094	Valderredible	60,36%	39,64%	36,43%	63,57%	
39095	Val de San Vicente	67,46%	32,54%	36,43%	63,57%	
39096	Vega de Liébana	73,58%	26,42%	36,23%	63,77%	
39097	Vega de Pas	sin usuarios		sin servicio		
39098	Villacarriedo	63,80%	36,20%	36,43%	63,57%	
39099	Villaescusa	65,85%	34,15%	36,43%	63,57%	
39100	Villafufre	66,39%	33,61%	36,43%	63,57%	
39101	Valle de Villaverde	sin servicio		sin servicio		
39102	Voto	69,36%	30,64%	36,43%	63,57%	

2. Ordenanzas fiscales

Las ordenanzas que establecen la aportación de los usuarios de los servicios de SAD y TAD, en su gran mayoría, utilizan como base para calcular la capacidad económica del beneficiario el concepto de RENTA DISPONIBLE MENSUAL. A partir de este elemento común empiezan a aparecer las diferencias según el servicio que se regula o el municipio o mancomunidad que le presta.

Las ordenanzas que fijan las tasas del SAD suelen entrar a detallar los conceptos, tanto de ingresos como de patrimonio, a tener en cuenta para calcular la capacidad económica, entre las que se puede encontrar cuestiones como:

1. Los beneficiarios del Servicio de Atención Domiciliaria, participarán en la financiación del coste de los servicios que reciban según su capacidad económica y patrimonial.

2. La capacidad económica y patrimonial se determinará en función de la Renta Disponible Mensual (RDM):

a) Así, si son tareas domésticas que redundan en beneficio de todos los convivientes, se computarán los ingresos totales de la unidad familiar de convivencia.

b) Si, por el contrario, son tareas de un solo beneficiario directo (atención personal) se computarán solo los ingresos totales del solicitante y cónyuge/pareja de hecho.

c) Cuando se presten tareas de uno y otro tipo (domésticas y atención personal) se computarán los ingresos totales de la unidad familiar.

En todos los casos se aplicará la siguiente fórmula: Ingresos netos menos los gastos fijos divididos por el número de personas que compongan la unidad familiar de convivencia, resultando la Renta Disponible Mensual. Cuando se trate de personas solas, los ingresos se dividirán entre 1,5.

3. Para valorar la Renta Disponible Mensual se contemplarán como ingresos los conceptos que siguen:

- **Los ingresos procedentes de salarios, pensiones de cualquier tipo y otras remuneraciones por cuenta ajena, así como rentas de capital.**
- **Los ingresos derivados de actividades empresariales, profesionales y agrícolas, fijando como base de ingresos la base imponible que figure en la declaración de IRPF, con la salvedad de que no se aceptará una cifra menor de ingresos del 2% de su volumen de facturación, declarados en los modelos 130, semestrales o trimestrales, pagos a cuenta obligados sobre el IRPF.**
- **El 4% del valor catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, con excepción de la vivienda habitual de los integrantes de la unidad familiar de convivencia.**
- **La diferencia positiva entre el valor catastral de la vivienda habitual y 19.000,00 euros multiplicada por 0,10.**
- **El saldo medio positivo de los depósitos dinerarios y financieros multiplicado por 0,10.**

Un número imprevisto de las ordenanzas de SAD, y tan sólo algún caso esporádico en el caso del TAD, establecen una serie de gastos que se pueden deducir a la hora de calcular la Renta Disponible Mensual y que varían mucho de un municipio o mancomunidad a otro. Entre estos gastos deducibles podemos encontrar conceptos como:

- **Gasto fijo mensual (estableciendo un importe máximo por solicitante y el 50 % de esa cantidad por cada miembro adicional de la unidad familiar)**
- **Vivienda: alquiler, hipoteca, IBI,...**

- **Gastos corrientes: luz, agua, teléfono, gas, calefacción,...**
- **Seguro: defunción, seguro médico privado,...**
- **Empleada de hogar o atención domiciliaria privada.**
- **Otros: centro de día, transporte adaptado, pensiones compensatorias,...**
- **Gastos excepcionales: farmacia, tratamiento especializado, enfermedad o intervención quirúrgica grave,...**

Sin embargo la gran mayoría de las ordenanzas de TAD sólo tienen en cuenta los ingresos económicos sin entrar en mucho detalle.

- 1. Se tomarán como referencia todo los ingresos anuales del usuario divididos entre 12 y entre 1,5, lo que constituye la Renta Disponible Mensual.**
- 2. Cuando viva con familiares en situación similar, se tomarán como referencia los ingresos anuales de la unidad de convivencia, tanto procedentes de pensión, nomina, intereses u otros dividendos, dividido entre 12 y a su vez entre el número de personas que viven en el domicilio.**

Y en cambio la Orden EMP/48/2009 que regula la aportación económica el SAD y el TAD de dependencia establece que:

La capacidad económica del beneficiario será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un 5 por ciento de su patrimonio neto a partir de los 65 años de edad, un 3 por ciento de los 35 a los 65 años y de un 1 por ciento a los menores de 35 años. Dicha capacidad económica se expresará en relación al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) aplicable al año en curso.

Pese a que la addenda de 2008 al “Convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria” recoge que la aportación de los usuarios al servicio de ayuda a domicilio no podrá superar el coste neto que para la entidad local suponga la prestación del servicio las ordenanzas de precios públicos del SAD municipal no se han adaptado y establecen que el cálculo de la cuota se realizará en base a:

- **El precio que el ayuntamiento o mancomunidad paga a la empresa prestadora del mismo; o a los auxiliares de ayuda a domicilio si se contratan directamente.**
- **El precio que el Gobierno de Cantabria fije en el convenio para el desarrollo de los SSAP.**
- **El precio ayuntamiento o mancomunidad paga a la empresa prestadora del mismo; o a los auxiliares de ayuda a domicilio si se contratan directamente, descontando aquellas subvenciones que reciba para este fin.**
- **El coste neto que para la entidad local suponga la prestación del servicio, siendo esta la diferencia entre el precio hora facturado por la empresa y el precio hora que financia el Gobierno de Cantabria.**
- **El coste del servicio que fije para cada anualidad el ayuntamiento o mancomunidad una vez que se tenga conocimiento de la subvención que se va a obtener y del precio de la hora que se va a facturar.**

Y sin embargo, en el caso del TAD que se ha introducido en la addenda de 2013, prácticamente la totalidad de las ordenanzas de este servicio recogen que:

La cuota que corresponda abonar al usuario tendrá como límite máximo la aportación realizada por el ayuntamiento o mancomunidad al servicio.

Un aspecto final a tener en cuenta es como las tablas que utilizan los Servicios Sociales de Atención Primaria para determinar las cuotas a aportar por los usuarios varían enormemente sin que se pueda presentar una “tabla tipo” que rijan en un número significativo de municipios de Cantabria.

Así en la mayoría de las ocasiones no existe misma tabla para determinar la cuota del SAD y del TAD dentro del mismo municipio, y estas tablas suelen diferir entre municipios agrupados dentro de los mismos Servicios Sociales de Atención Primaria.

En términos generales, la gran mayoría de las ordenanzas del SAD establecen la Renta Mensual Disponible en relación al Salario Mínimo Interprofesional y no al IPREM (indicador público de rentas de efecto múltiple), existiendo un número pequeño de ayuntamientos que fijan las cuotas en relación con la pensión media de jubilación o a los ingresos recogidos en euros (y algunos todavía en pesetas)

En 7 municipios el servicio de ayuda a domicilio es totalmente gratuito (Laredo, Limpias, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, Suances, Valdágila y Valdeprado del Río), mientras que en el resto de Cantabria, con la excepción de Reinosa y Villaescusa, existe un nivel de renta por debajo del cual los usuarios están exentos.

Este nivel de renta presenta una gran variabilidad, así mientras que en algunos municipios se sitúa en el 20-25% del SMI, en otros sube hasta el 50% y en Torrelavega hasta el 65,9% del SMI los usuarios están exentos. En el caso de los municipios que realizan el cálculo en función del IPREM existe una menor variabilidad poniendo el límite en una renta “inferior o igual IPREM +20%” (639,01€, el 97,66% del SMI), y diferencias que se vuelven a acrecentar en las tablas que recogen los ingresos en euros.

Sirva de ejemplo las tablas correspondientes a los municipios de Reinosa, Mazcuerras, Arredondo y Santander.

REINOSA		MAZCUERRAS	
Hasta 250,00€	2,50 €	Hasta 300,00€	0%
De 250,01€ a 400,00€	5,00 €	De 300,01€ a 350,00€	6,50%
De 400,01€ a 600,00€	6,50 €	De 350,01€ a 400,00€	10,50%
A partir de 600,01€	8,00 €	De 400,01€ a 450,00€	15%
		De 450,01€ a 500,00€	23%
		De 500,01€ a 550,00€	35%
		De 550,01€ a 600,00€	50%
		De 600,01€ a 650,00€	65%
		De 650,01€ a 700,00€	80%
		De 750,01€ a 900,00€	90%
		A partir de 900,01€	100%

ARREDONDO		SANTANDER	
Hasta 300€	0	Inferiores a 586€/mes	0
De 301 a 330€	1%	Entre 587 y 616 €/mes	0,52 €
De 331 a 360€	3%	Entre 617 y 648 €/mes	1,05 €
De 361 a 390€	5%	Entre 649 y 681 €/mes	1,57 €
De 391 a 420€	10%	Entre 682 y 717 €/mes	2,11 €

ARREDONDO		SANTANDER	
De 421 a 450€	15%	Entre 718 y 753 €/mes	2,64 €
De 451 a 480€	20%	Entre 754 y 792 €/mes	3,16 €
De 481 a 510€	25%	Entre 793 y 833 €/mes	3,69 €
De 511 a 540€	30%	Entre 834 y 875 €/mes	4,22 €
De 541 a 570€	35%	Entre 876 y 920 €/mes	4,74 €
De 571 a 600€	40%	Entre 921 y 967 €/mes	5,28 €
De 601 a 630€	45%	Entre 968 y 1017 €/mes	5,80 €
De 631 a 660€	50%	Entre 1018 y 1069 €/mes	6,34 €
De 661 a 690€	55%	Entre 1070 y 1123 €/mes	6,87 €
De 691 a 720€	60%	Entre 1124 y 1180 €/mes	7,38 €
De 721 a 750€	65%	Entre 1181 y 1240 €/mes	7,91 €
De 751 a 780€	70%	Entre 1241 y 1303 €/mes	8,44 €
De 781 a 810€	75%	Entre 1304 y 1370 €/mes	8,96 €
De 811 a 840€	80%	Entre 1371 y 1439 €/mes	9,49 €
De 841 a 870€	85%	Entre 1440 y 1512 €/mes	10,02 €
De 871 a 900€	90%	Desde 1512 €/mes en adelante	10,55 €
De 901 a 930€	95%		
De 931€ en adelante	100%		

A diferencia de lo que ocurre con el nivel de renta por debajo del cual el SAD municipal es gratuito, las aportaciones máximas al coste del servicio en la gran mayoría de los municipios son del 99-100% del coste.

Sin embargo las ordenanzas de algunos municipios establecen una aportación superior al 100% del coste del servicio este es el caso de Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera que recogen la posibilidad de aportar hasta un 150%, en ambos casos partir de 3 veces el IPREM. O en los siguientes ayuntamientos y mancomunidades que tienen en sus tablas recogida la aportación en términos de una cantidad fija:

	COSTE SERVICIO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA
Entrambasaguas	13,46€	4,63€	11,30€
Mancomunidad de Cayón	13,22€	4,39€	5,31€
Mancomunidad Oriental de Trasmiera	12,73€	3,90€	9,45€
Reinosa	13,70€	4,87€	8,00€
Santander	13,98€	5,15€	10,55€
Villaescusa	13,41€	4,58€	6,52€

A este respecto destacar como en cuatro municipios a partir de un nivel determinado de renta no es posible disponer del SAD municipal, nivel de renta que difiere en cada uno de ellos. Así en El Astillero es con una Renta Disponible Mensual superior al 95% del Salario Mínimo Interprofesional, en Liérganes superior al 100% del SMI, en Ribamontán al Mar 1,4 veces el SMI, en Valdáliga 2 veces el SMI y en Val de San Vicente con una renta superior a 3 veces el IPREM (aproximadamente 2,5 veces el SMI).

De igual manera, en las ordenanzas que regulan el TAD municipal también existen grandes diferencias entre los diferentes municipios o mancomunidades que prestan el servicio. Así 10 municipios mantienen la gratuidad para todos los usuarios (Camargo, Laredo, Las Rozas de Valdearroyo, Piélagos, San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santoña, Torrelavega y Valdáliga) mientras que en 7 municipios y 3 mancomunidades todos los usuarios contribuyen con la misma cantidad.

	APORTACIÓN USUARIOS
Anievas (1)	20,35 €
Mancomunidad Altamira-Los Valles	11,15€
Mancomunidad Alto-Asón	100%
Mancomunidad Miera-Pisueña	9,00 €
Puente Viesgo	40%
Reinosa	7,50 €
San Felices de Buelna	40%
Santa Cruz de Bezana	3,00€
Saro	6,67 €
Valderredible	50%

Junto a esto los ayuntamientos de Hermandad de Campoo de Suso, Santiurde de Reinosa, Pesquera y las mancomunidades de Municipios del Nansa y Siete Villas sólo tienen establecido dos niveles de ingresos. En el caso de los tres ayuntamientos los perceptores de la PNC en cualquiera de sus modalidades tienen el servicio gratuito y a partir de hay su aportación es de 10,00 € en la Hermandad de Campoo de Suso, de 13,57 € en Santiurde de Reinosa y de 6,79 € en Pesquera. Mientras que en la Mancomunidad de los Municipios del Nansa todas los usuarios cuyos ingresos superen el 20% del SMI aportan 10,00 € y en la Mancomunidad de Siete Villas hasta 600 € de ingresos la cuota es de 3,00 € y a partir de ahí 6,00 €.

En el resto de municipios el nivel de renta por debajo del cuál el usuario del TAD está exento de aportar económicamente presenta variaciones similares a las del SAD. Así mientras que algunos municipios los usuarios con ingresos por debajo del 20% del SMI están exentos, en otros sube hasta el 50%, el 70% o el 100%. Y en relación al IPREM la oscilación es menor moviéndose entre 1 y 1,3 IPREM. En estos municipios la cantidad máxima a aportar por los usuarios se sitúa en el 100% del coste, salvo en Cabezón de la Sal que la ordenanza recoge que la aportación máxima será del 50%.

Destacar como en los municipios de Santiurde de Reinosa, Anievas, Barcena de Pie de Concha, Marina de Cudeyo y Santiurde de Reinosa y en las mancomunidades Oriental de Trasmiera y de Ampuero, Limpias, Colindres, Liendo y Guriezo los usuarios pueden llegar a aportar cantidades superiores al coste que el servicio le supone al ayuntamiento o mancomunidad.

1 En este caso hay que tener en cuenta que la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento de Anievas (BOC nº 100 de 28 de mayo de 2013) no se ha llegado a aplicar al haberse dado de baja todos los usuarios del servicio.

3. Aportación usuarios

El cálculo de la aportación de los usuarios a los servicios de SAD y TAD se realiza teniendo en cuenta un “usuario tipo” menor de 75 años² que vive sólo, no tiene derecho a prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, dispone de 21 horas de ayuda a domicilio mensuales o de teleasistencia durante los 30 días del mes y cuyos ingresos se corresponden con:

Supuesto 1. PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN en Cantabria en 2013:

Ingresos mensuales	Ingresos anuales
1.019,85 €	14.277,90 €

Supuesto 2. PENSIÓN DE VIUDEDAD en 2013:

Ingresos mensuales	Ingresos anuales
621,01 €	8.694,14 €

Supuesto 3. PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN en 2013:

Ingresos mensuales	Ingresos anuales
364,90 €	5.108,60 €

Junto con estos tres supuestos se recogen la aportación máxima y mínima que un usuario puede realizar en cada municipio, independientemente que el servicio lo preste el ayuntamiento o la mancomunidad. Y como dato comparativo la aportación de un usuario del SAD o del TAD de dependencia de las mismas características.

3.1 SAD municipal

Las simulaciones realizadas en función de lo que recogen cada una de las ordenanzas municipales³ y las características de cada uno de los supuestos, se observa como existen diferencias fundamentales en función del municipio de residencia, así mientras que un usuario del SAD municipal en Entrambasaguas puede llegar a pagar hasta 11,30 €/hora en Cabezón de Liébana esa misma persona pagaría 1,20 €/hora, un 89,38% menos, sin contar los 7 municipios en los que el servicio es totalmente gratuito.

En el otro extremo, en tan sólo 11 municipios existe una aportación mínima: en Reinosa de 2,50 €/hora, en Villaescusa de 1,28 €, en la Mancomunidad de Cayón (Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro) de 0,60 € y en la Mancomunidad de Municipios del Nansa (Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa y Tudanca) baja hasta los 0,29 €/hora. Mientras que en los 86 municipios restantes que disponen del servicio disponen de niveles de renta por debajo del cual los usuarios están exentos de colaborar en el coste del servicio.

² Este supuesto se introduce porque la Ordenanza fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Santander establece diferentes ponderaciones en función de la edad de los miembros de la unidad familiar a partir de los 75 años.

³ Pendientes de recibir las ordenanzas fiscales de los ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, Peñarrubia, Pesquera, Ruesga, Santiurde de Reinosa, Los Tojos y Valdeolea

Para los usuarios que perciben una PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN de 1.019,85 €/mes, las diferencias van desde los 6,52 €/hora si reside en Villaescusa, o los 6,50€ en Reinosa, hasta los 0,54 €/hora de Santoña, lo que supone un gasto inferior en un -91,72%, o los 0,79€ de Barcena de Pie de Concha o Vega de Liébana.

En el supuesto 2 en que se recibe una PENSIÓN DE VIUDEDAD de 621,01 € mensuales en tan sólo 38 municipios de los 97 que disponen del SAD municipal, el 39%, estos usuarios deben aportar económica, siendo esa cuota entre los 3,91 €/hora de Villaescusa y los 0,24 € de Vega de Liébana.

Y finalmente perceptores de la PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN, que reciben 364,90 € al mes sólo aportan económicamente en Reinosa 2,50 €/hora, en Villaescusa 1,63 €, en la Mancomunidad de Cayón 0,60 €, en Cabezón de Liébana 0,45€ y en la Mancomunidad de Municipios del Nansa 0,29 €.

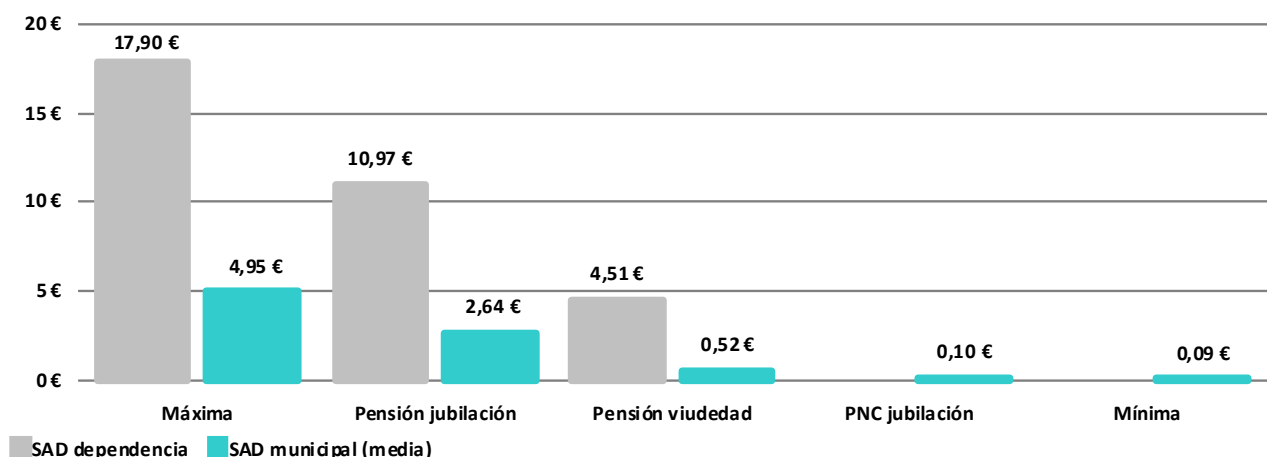
MUNICIPIO	COSTE AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN USUARIOS				
		Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
MAXIMO	10,60 €	11,30 €	6,52 €	3,91 €	2,50 €	2,50 €
MEDIA	4,70 €	4,95 €	2,64 €	0,52 €	0,10 €	0,09 €
MEDIANA	4,54 €	4,69 €	2,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MÍNIMO	2,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Comparando las aportaciones medias del SAD municipal con la aportación que debe realizar un usuario de las mismas características del SAD de dependencia se observa como la cuota máxima a realizar por un usuario del SAD de dependencia supera prácticamente en 13 € la que debería realizar si el servicio se le prestase desde los Servicios Sociales de Atención Primaria, reduciéndose las diferencias a 8 €/hora si sus ingresos se corresponden con una PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN y a 4 € para la PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Y sin embargo para la PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN y para la aportación mínima mientras que los usuarios del SAD de dependencia estarían exentos de dicha aportación, los usuarios del SAD municipal tendrían una cuota media de 0,10 € y 0,09 € respectivamente, teniendo en cuenta que la no exención se produce en un número muy reducido de municipios.

	APORTACIÓN USUARIOS				
	Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
SAD dependencia	17,90 €	10,97 €	4,51 €	0,00 €	0,00 €
SAD municipal (media)	4,95 €	2,64 €	0,52 €	0,10 €	0,09 €

Aportación usuarios SAD municipal y SAD de dependencia



Aportación de usuarios del SAD municipal según municipios

CODIGO INE	MUNICIPIO	COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS					
			Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima	
39001	Alfoz de Lloredo	4,69 €	4,69 €	3,05 €	0,94 €	0,00 €	0,00 €	
39002	Ampuero	3,65 €	3,65 €	3,10 €	1,28 €	0,00 €	0,00 €	
39003	Anievas	5,35 €	5,30 €	2,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39004	Arenas de Iguña	5,80 €	5,74 €	1,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39005	Argoños	4,37 €	4,33 €	2,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39006	Arnuero	4,37 €	4,33 €	2,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39007	Arredondo	5,65 €	5,65 €	4,24 €	1,41 €	0,00 €	0,00 €	
39008	Astillero, El	4,17 €	NO SAD	2,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39009	Barcena de Cicero	3,90 €	9,45 €	2,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39010	Barcena de Pie de Concha	3,17 €	3,14 €	0,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39011	Bareyo	4,37 €	4,33 €	2,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39012	Cabezón de la Sal	4,32 €	6,48 €	1,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39013	Cabezón de Liébana	3,17 €	1,20 €	1,20 €	1,20 €	0,45 €	0,00 €	
39014	Cabuérniga	4,54 €	4,54 €	1,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39015	Camaleño	5,80 €	5,80 €	2,32 €	1,16 €	0,00 €	0,00 €	
39016	Camargo	5,70 €	5,70 €	2,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39017	Campoo de Yuso	6,02 €	6,02 €	3,31 €	0,30 €	0,00 €	0,00 €	
39018	Cartes	4,96 €	4,96 €	1,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39019	Castañeda	4,39 €	5,31 €	5,31 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €	
39020	Castro-Urdiales	5,77 €	5,71 €	3,75 €	1,15 €	0,00 €	0,00 €	
39021	Cieza	5,48 €	5,43 €	1,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39022	Cillorigo de Liébana	5,80 €	5,80 €	5,80 €	2,90 €	0,00 €	0,00 €	
39023	Colindres	3,65 €	3,65 €	3,10 €	1,28 €	0,00 €	0,00 €	
39024	Comillas	4,69 €	4,69 €	3,05 €	0,94 €	0,00 €	0,00 €	
39025	Corrales de Buelna, Los	5,06 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL					
39026	Corvera de Toranzo	5,15 €	5,10 €	2,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39027	Enmedio, Campoo de	4,97 €	4,92 €	3,23 €	0,99 €	0,00 €	0,00 €	
39028	Entrambasaguas	4,63 €	11,30 €	2,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39029	Escalante	4,37 €	4,33 €	2,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39030	Guriezo	3,65 €	3,65 €	3,10 €	1,28 €	0,00 €	0,00 €	
39031	Hazas de Cesto	3,90 €	9,45 €	2,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
39032	Hdad de Campoo de Suso	4,41 €	4,41 €	2,65 €	0,66 €	0,00 €	0,00 €	
39033	Herrerías	4,48 €	4,48 €	4,37 €	1,46 €	0,29 €	0,29 €	
39034	Lamason	4,48 €	4,48 €	4,37 €	1,46 €	0,29 €	0,29 €	

CODIGO INE	MUNICIPIO	COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS				
			Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
39035	Laredo	4,46 €	GRATUITO				
39036	Liendo	3,65 €	3,65 €	3,10 €	1,28 €	0,00 €	0,00 €
39037	Lierganes	5,48 €	NO SAD	2,74 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39038	Limpias	3,47 €	GRATUITO				
39039	Luenta	-	SIN SERVICIO				
39040	Marina de Cudeyo	5,32 €	5,32 €	1,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39041	Mazcuerras	4,54 €	4,54 €	4,09 €	1,04 €	0,00 €	0,00 €
39042	Medio Cudeyo	5,67 €	5,61 €	2,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39043	Meruelo	4,37 €	4,33 €	2,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39044	Miengo	Ayuntamiento	4,56 €	4,56 €	1,14 €	0,00 €	0,00 €
		Empresa	5,80 €				
39045	Miera	-	SIN USUARIOS				
39046	Molledo	5,80 €	5,74 €	1,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39047	Noja	4,37 €	4,33 €	2,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39048	Penagos	4,39 €	5,31 €	5,31 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €
39049	Peñarrubia	3,17 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39050	Pesaguero	6,04 €	6,04 €	1,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39051	Pesquera	6,22 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39052	Pielagos	4,50 €	4,46 €	3,15 €	1,13 €	0,00 €	0,00 €
39053	Polaciones	4,48 €	4,48 €	4,37 €	1,46 €	0,29 €	0,29 €
39054	Polanco	Ayuntamiento	5,06 €	5,06 €	1,27 €	0,00 €	0,00 €
		Empresa	5,39 €				
39055	Potes	-	SIN SERVICIO				
39056	Puente Viesgo	3,17 €	3,14 €	2,06 €	0,63 €	0,00 €	0,00 €
39057	Ramales de la Victoria	4,69 €	4,69 €	3,52 €	1,17 €	0,00 €	0,00 €
39058	Rasines	4,62 €	4,62 €	1,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39059	Reinosa	4,87 €	8,00 €	6,50 €	2,50 €	2,50 €	2,50 €
39060	Reocín	4,96 €	4,96 €	1,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39061	Ribamontan al Mar	5,71 €	NO SAD	2,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39062	Ribamontan al Monte	3,90 €	9,45 €	2,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39063	Rionansa	4,48 €	4,48 €	4,37 €	1,46 €	0,29 €	0,29 €
39064	Riotuerto	5,39 €	5,39 €	1,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39065	Rozas de Valdearroyo, Las	5,31 €	5,26 €	3,45 €	1,06 €	0,00 €	0,00 €
39066	Ruente	4,54 €	4,54 €	4,09 €	1,04 €	0,00 €	0,00 €
39067	Ruesga	4,33 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39068	Ruiloba	4,69 €	4,69 €	3,05 €	0,94 €	0,00 €	0,00 €
39069	San Felices de Buelna	3,97 €	3,93 €	2,58 €	0,79 €	0,00 €	0,00 €

CODIGO INE	MUNICIPIO		COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS				
				Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
39070	San Miguel de Aguayo		4,67 €	GRATUITO				
39071	San Pedro del Romeral		5,15 €	GRATUITO				
39072	San Roque de Riomiera		-	SIN USUARIOS				
39073	Santa Cruz de Bezana		4,68 €	4,63 €	2,81 €	0,70 €	0,00 €	0,00 €
39074	Santa Maria de Cayon		4,39 €	5,31 €	5,31 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €
39075	Santander		5,15 €	10,55 €	3,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39076	Santillana del Mar		4,96 €	4,96 €	1,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39077	Santiurde de Reinosa		4,67 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39078	Santiurde de Toranzo		5,15 €	5,15 €	1,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39079	Santoña		2,71 €	2,71 €	0,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39080	San Vicente de la Barquera		5,27 €	7,91 €	1,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39081	Saro		4,39 €	5,31 €	5,31 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €
39082	Selaya		10,60 €	10,60 €	4,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39083	Soba		4,62 €	4,62 €	3,47 €	1,16 €	0,00 €	0,00 €
39084	Solorzano		3,90 €	9,45 €	2,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39085	Suances	Ayuntamiento	6,50 €	GRATUITO				
		Empresa	4,41 €					
39086	Tojos, Los		4,54 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39087	Torrelavega		3,70 €	3,66 €	2,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39088	Tresviso		-	SIN SERVICIO				
39089	Tudanca		4,48 €	4,48 €	4,37 €	1,46 €	0,29 €	0,29 €
39090	Udias		4,69 €	4,69 €	3,05 €	0,94 €	0,00 €	0,00 €
39091	Valdaliga		3,07 €	GRATUITO				
39092	Valdeolea		5,09 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39093	Valdeprado del Río		4,37 €	GRATUITO				
39094	Valderredible		5,80 €	6,80 €	4,19 €	1,29 €	0,00 €	0,00 €
39095	Val de San Vicente		4,26 €	NO SAD	1,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39096	Vega de Liébana		3,17 €	3,14 €	0,79 €	0,24 €	0,00 €	0,00 €
39097	Vega de Pas		-	SIN USUARIOS				
39098	Villacarriedo		5,01 €	5,01 €	5,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39099	Villaescusa		4,58 €	6,52 €	6,52 €	3,91 €	1,63 €	1,28 €
39100	Villafufre		4,47 €	4,47 €	2,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39101	Valle de Villaverde		-	SIN SERVICIO				
39102	Voto		3,90 €	9,45 €	2,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

3.2 TAD municipal

De las simulaciones realizadas para el TAD municipal en función de las correspondientes ordenanzas⁴ y de los supuestos planteados, se desprende como también en este servicio se aprecian importantes diferencias entre los municipios de Cantabria.

Así mientras que un usuario del TAD municipal puede llegar a aportar 20,35 €/mes en Anievas si residiera en Puente Viesgo o San Felices de Buelna su aportación sería de 4,89 €, inferior en un 75,97%, teniendo en cuenta que además le podría resultar gratuito en 10 municipios.

En lo que respecta a la aportación mínima las diferencias son aún mayores ya que Anievas mantiene los 20,35 € y a los 10 municipios en los que el servicio es gratuito se une otros 51 dónde existe un nivel de renta por debajo del cuál los usuarios están exentos de contribuir al coste. De esta manera las diferencias van desde esos 20,35 € de Anievas a los 3,00 € de la Mancomunidad de Siete Villas, con un media de 2,84 €/mes.

Los usuarios que sus ingresos coinciden con la PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN de 1.019,85 €/mes se encuentran de diferencias de hasta 18 €/mes ya que mientras que en Cabezón de la Sal deberían aportar 3,06 €/mes de nuevo en Anievas llegarían a los 20,35 €, una diferencia del 84,96% entre un municipio y otro. Estando exentos tan sólo en los municipios en los que el TAD es gratuito.

En 8 municipios, además de los 10 en los que la teleasistencia es gratuita, los usuarios que reciben una PENSIÓN DE VIUDEDAD están exentos de realizar cualquier aportación. En el resto las diferencias van desde los 20,35 € de Anievas hasta 3,06 €/mes en Castañeda y en Penagos, lo que supone de nuevo una diferencia del 84,96%.

Por último, en 39 municipios los perceptores de la PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN están exentos de participar económicamente en el coste del TAD municipal. De estos 39 municipios 10 corresponden a aquellos en los que el servicio es gratuito para toda la población y 29 en los que estas personas están exentas.

La diferencias entre municipios en este caso van desde 20,35 €/mes de Anievas hasta 1,83 € en los municipios de Cabuérniga y Los Tojos, una aportación inferior en un -91,01%.

MUNICIPIO	COSTE AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN USUARIOS				
		Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
MAXIMO	21,61 €	20,35 €	20,35 €	20,35 €	20,35 €	20,35 €
MEDIA	12,20 €	10,15 €	9,86 €	7,05 €	4,08 €	2,84 €
MEDIANA	12,23 €	11,23 €	11,15 €	6,73 €	2,40 €	0,00 €
MÍNIMO	8,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Las diferencias entre la aportación media de un usuario del TAD municipal y la que realizaría esa misma persona si fuera beneficiario del TAD de dependencia (sin unidad móvil) en el caso de la aportación máxima es de 10,35 €/mes, lo que supone un incremento del 50,49%.

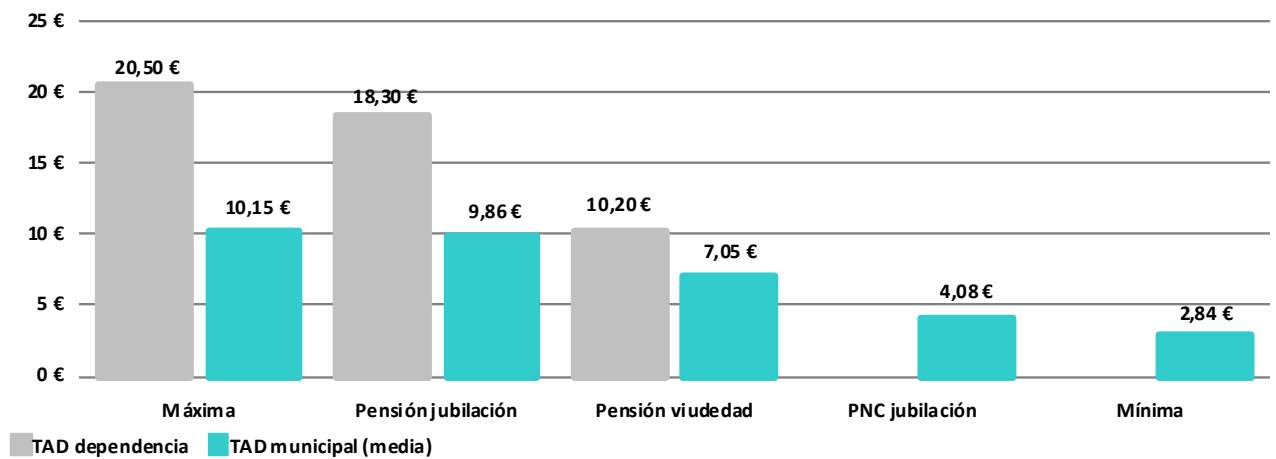
Para los usuarios que disponen de unos ingresos que se corresponden con una PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN estas diferencias se reducen hasta 8,44 €/mes, un 46,12%, mientras que para la PENSIÓN DE VIUDEDAD es de 3,15 €, el 30,88%.

Al igual que lo que ocurre en el servicio de ayuda a domicilio, en la PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN y en el mínimo a aportar los usuarios del TAD de dependencia salen claramente beneficiados ya que están exentos de colaborar económicamente. Mientras que en el TAD municipal las aportaciones medias llegan hasta 4,08 € y 2,84 € respectivamente.

⁴ Pendiente de recibir las ordenanzas fiscales de los ayuntamientos de Arenas de Iguña, Cieza, Entrambasaguas, Liérganes, Riotuerto, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Valdeprado del Río y Valdeolea

	APORTACIÓN USUARIOS				
	Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
TAD dependencia	20,50 €	18,30 €	10,20 €	0,00 €	0,00 €
TAD municipal (media)	10,15 €	9,86 €	7,05 €	4,08 €	2,84 €

Aportación usuarios SAD municipal y SAD de dependencia



Aportación de usuarios del TAD municipal según municipios

CODIGO INE	MUNICIPIO	COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS				
			Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
39001	Alfoz de Lloredo	11,23 €	11,23 €	11,23 €	8,42 €	2,81 €	0,00 €
39002	Ampuero	12,23 €	13,34 €	13,34 €	10,00 €	2,00 €	0,00 €
39003	Anievas	12,23 €	20,35 €	20,35 €	20,35 €	20,35 €	20,35 €
39004	Arenas de Iguña	12,23 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39005	Argoños	12,23 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €	3,00 €	3,00 €
39006	Arnuero	12,23 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €	3,00 €	3,00 €
39007	Arredondo	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €
39008	Astillero, El	12,23 €	12,33 €	12,33 €	9,25 €	6,17 €	6,17 €
39009	Barcena de Cicero	12,23 €	12,83 €	12,83 €	6,41 €	0,00 €	0,00 €
39010	Barcena de Pie de Concha	12,23 €	19,00 €	19,00 €	11,00 €	0,00 €	0,00 €
39011	Bareyo	12,23 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €	3,00 €	3,00 €
39012	Cabezón de la Sal	12,23 €	6,12 €	3,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39013	Cabezón de Liébana	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €

CODIGO INE	MUNICIPIO	COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS				
			Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
39014	Cabuérniga	12,23 €	12,23 €	12,23 €	6,12 €	1,83 €	0,00 €
39015	Camaleño	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €
39016	Camargo	14,02 €	GRATUITO				
39017	Campoo de Yuso	12,23 €	12,23 €	12,23 €	9,17 €	3,06 €	0,00 €
39018	Cartes	12,23 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €
39019	Castañeda	12,23 €	12,23 €	12,23 €	3,06 €	0,00 €	0,00 €
39020	Castro-Urdiales	10,10 €	10,00 €	10,00 €	7,58 €	4,04 €	0,00 €
39021	Cieza	12,23 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39022	Cillorigo de Liébana	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €
39023	Colindres	12,23 €	13,34 €	13,34 €	10,00 €	2,00 €	0,00 €
39024	Comillas	11,23 €	11,23 €	11,23 €	8,42 €	2,81 €	0,00 €
39025	Corrales de Buelna, Los	12,23 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39026	Corvera de Toranzo	-	SIN SERVICIO				
39027	Enmedio, Campoo de	12,23 €	12,23 €	12,23 €	9,17 €	9,17 €	0,00 €
39028	Entrambasaguas	9,49 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39029	Escalante	12,23 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €	3,00 €	3,00 €
39030	Guriezo	12,23 €	13,34 €	13,34 €	10,00 €	2,00 €	0,00 €
39031	Hazas de Cesto	12,23 €	12,83 €	12,83 €	6,41 €	0,00 €	0,00 €
39032	Hdad de Campoo de Suso	12,23 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €
39033	Herrerias	11,23 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	0,00 €
39034	Lamason	11,23 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	0,00 €
39035	Laredo	12,23 €	GRATUITO				
39036	Liendo	12,23 €	13,34 €	13,34 €	10,00 €	2,00 €	0,00 €
39037	Lierganes	9,49 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39038	Limpias	12,23 €	13,34 €	13,34 €	10,00 €	2,00 €	0,00 €
39039	Luena	-	SIN SERVICIO				
39040	Marina de Cudeyo	12,23 €	15,25 €	7,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39041	Mazcuerras	12,23 €	12,23 €	6,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39042	Medio Cudeyo	9,49 €	9,49 €	9,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39043	Meruelo	12,23 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €	3,00 €	3,00 €
39044	Miengo	12,23 €	12,23 €	6,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39045	Miera	12,23 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €
39046	Molledo	12,23 €	11,01 €	11,01 €	7,95 €	0,00 €	0,00 €
39047	Noja	12,23 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €	3,00 €	3,00 €
39048	Penagos	12,23 €	12,23 €	12,23 €	3,06 €	0,00 €	0,00 €
39049	Peñarrubia	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €
39050	Pesaguero	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €

CODIGO INE	MUNICIPIO	COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS				
			Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
39051	Pesquera	12,23 €	6,79 €	6,79 €	6,79 €	0,00 €	0,00 €
39052	Piélagos	8,75 €	GRATUITO				
39053	Polaciones	11,23 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	0,00 €
39054	Polanco	12,23 €	12,23 €	12,23 €	9,17 €	3,06 €	0,00 €
39055	Potes	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €
39056	Puente Viesgo	12,23 €	4,89 €	4,89 €	4,89 €	4,89 €	4,89 €
39057	Ramales de la Victoria	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €
39058	Rasines	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €
39059	Reinosa	12,23 €	7,50 €	7,50 €	7,50 €	7,50 €	7,50 €
39060	Reocín	12,23 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €
39061	Ribamontan al Mar	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	6,12 €	0,00 €
39062	Ribamontan al Monte	12,23 €	12,83 €	12,83 €	6,41 €	0,00 €	0,00 €
39063	Rionansa	11,23 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	0,00 €
39064	Riotuerto	9,49 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39065	Rozas de Valdearroyo, Las	12,23 €	GRATUITO				
39066	Ruente	12,23 €	12,23 €	12,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39067	Ruesga	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €
39068	Ruiloba	11,23 €	11,23 €	11,23 €	8,42 €	2,81 €	0,00 €
39069	San Felices de Buelna	12,23 €	4,89 €	4,89 €	4,89 €	4,89 €	4,89 €
39070	San Miguel de Aguayo	12,23 €	GRATUITO				
39071	San Pedro del Romeral	-	SIN SERVICIO				
39072	San Roque de Riomiera	12,23 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €
39073	Santa Cruz de Bezana	19,82 €	GRATUITO				
39074	Santa Maria de Cayon	11,02 €	11,02 €	7,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39075	Santander	21,61 €	19,45 €	19,45 €	10,81 €	0,00 €	0,00 €
39076	Santillana del Mar	12,23 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €	11,15 €
39077	Santiurde de Reinosa	12,23 €	13,57 €	13,57 €	13,57 €	0,00 €	0,00 €
39078	Santiurde de Toranzo	-	SIN SERVICIO				
39079	Santoña	12,23 €	GRATUITO				
39080	San Vicente de la Barquera	12,23 €	GRATUITO				
39081	Saro	12,23 €	6,67 €	6,67 €	6,67 €	6,67 €	6,67 €
39082	Selaya	12,23 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €
39083	Soba	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €
39084	Solorzano	12,23 €	12,83 €	12,83 €	6,41 €	0,00 €	0,00 €
39085	Suances	12,23 €	12,23 €	11,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39086	Tojos, Los	12,23 €	12,23 €	12,23 €	6,12 €	1,83 €	0,00 €
39087	Torrelavega	12,75 €	GRATUITO				



CODIGO INE	MUNICIPIO	COSTE AYTO.	APORTACIÓN USUARIOS				
			Máxima	Pensión jubilación	Pensión viudedad	PNC jubilación	Mínima
39088	Tresviso	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €
39089	Tudanca	11,23 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	0,00 €
39090	Udias	11,23 €	11,23 €	11,23 €	8,42 €	2,81 €	0,00 €
39091	Valdáliga	12,23 €	GRATUITO				
39092	Valdeolea	12,23 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39093	Valdeprado del Río	12,23 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39094	Valderredible	12,23 €	6,12 €	6,12 €	6,12 €	6,12 €	6,12 €
39095	Val de San Vicente	12,23 €	PENDIENTE RECIBIR ORDENANZA FISCAL				
39096	Vega de Liébana	12,34 €	12,34 €	12,34 €	6,17 €	0,00 €	0,00 €
39097	Vega de Pas	-	SIN SERVICIO				
39098	Villacarriedo	12,23 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €
39099	Villaescusa	12,23 €	12,23 €	12,23 €	12,23 €	3,06 €	0,00 €
39100	Villafufre	12,23 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €
39101	Valle de Villaverde	-	SIN SERVICIO				
39102	Voto	12,23 €	12,83 €	12,83 €	6,41 €	0,00 €	0,00 €